



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales  
y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto  
sobre Sucesiones y Donaciones

**Máster de Formación Permanente en  
Tributación Empresarial**

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Tributación de las Operaciones del Comercio Exterior
Materia	Tributos
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	NO APLICA
Créditos ECTS	3
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Olimpia Cruz Concepción
Correo Electrónico	olimpia.cruz@pdi.atlanticomedio.es

## COMPETENCIAS

### COM01

Que los estudiantes adquieran una formación completa sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

### COM02

Que los estudiantes aprendan a liquidar ambos impuestos y analizar las exenciones, reducciones y bonificaciones reguladas en las normas estatales y en la normativa canaria.

### COM03

Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para llevar a cabo la gestión de las modalidades impositivas objeto de esta asignatura.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Reconocer la naturaleza jurídica de los distintos hechos imponibles y determinar la fiscalidad aplicable a los mismos.
- Prestar asesoramiento fiscal, liquidar y gestionar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en sus tres modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados.
- Prestar asesoramiento fiscal, liquidar y gestionar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- 1.1 Cuestiones Generales: regulación, objeto, ámbito de aplicación territorial, compatibilidad entre modalidades e Integración en el sistema fiscal, disposiciones generales a las tres modalidades.
- 1.2 Transmisiones Patrimoniales Onerosas: hecho Imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria, exenciones, bonificaciones y devengo. Análisis de determinados negocios jurídicos.
- 1.3 Operaciones Societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria, exenciones.
- 1.4 Actos Jurídicos Documentados: documentos notariales, mercantiles y administrativos.
- 1.5 Disposiciones Comunes. Exenciones. Aspectos de la gestión del impuesto.
- 1.6 Especialidades Reguladas en la Normativa Canaria.
- 1.7 Exención Regulada en el artículo 25 de la Ley 19/1994, del Ref Canarias.

### 2. Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones

- 2.1 Cuestiones Generales: regulación, naturaleza y características, integración en el sistema impositivo, ámbito territorial.
- 2.2 Hecho Imponible, Sujeto Pasivo, Base Imponible, Reducciones, Cuota Tributaria, Deducciones y Bonificaciones.
- 2.3 Normas Especiales: usufructo, consolidación del dominio, partición y excesos de adjudicación, repudiación y renunciaciones, acumulación de donaciones.
- 2.4 Gestión del Impuesto. Normativa autonómica.

## METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa en clase. Supuestos Prácticos	40%
Examen	60%

### Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

### **Criterios de calificación**

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, asistencia, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

**Convocatoria extraordinaria y siguientes:**

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Todo Transmisiones, Juárez González, Javier Máximo, Madrid.
- Todo Sucesiones, Juárez González, Javier Máximo, Madrid.
- Memento Práctico Sucesiones, Francis Lefebvre.
- Memento Práctico Transmisiones ITP y AJD, Francis Lefebvre.